

# Sesión 10.ª ordinaria en Lunes 16 de Junio de 1930

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES OPAZO Y CABERO

---

## SUMARIO

1. Se concede al señor Sánchez G. de la H. el permiso requerido para ausentarse del país. Se integran las Comisiones de Relaciones Exteriores, Guerra y Marina.

---

2. El señor don Luis E. Concha solicita un informe sobre la planta elaboradora de cobre de Salamanca.

---

3. Se acuerda suspender la discusión del proyecto sobre supresión de la ruleta en Viña del Mar.

---

4. Se levanta la sesión.

---

## ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Adrián, Vicente	Barahona, Rafael
Azócar, Guillermo	Barros E., Alfredo

Barros J., Guillermo	Núñez, Aurelio
Carmona, Juan L.	Ochagavía, Silvestre
Concha, Luis E.	Oyarzún, Enrique
Dartnell, Pedro Pablo	Piwonka, Alfredo
Echenique, Joaquín	Ríos, Juan Antonio
González C., Exequiel	Rivera, Augusto
Gutiérrez, Artemio	Rodríguez M., Emiño
Hidalgo, Manuel	Schürmann, Carlos
Körner, Víctor	Urzúa, Oscar
Lyon Peña, Arturo	Valencia, Absalón
León Lavín, Jacinto	Villarroel, Carlos
Marambio, Nicolás	Yrarrázaval, Joaquín
Medina, Emigio	

## ACTA APROBADA

Sesión 8.ª ordinaria, en 10 de Junio de 1930

Presidencia del señor Opazo

Asistieron los señores Barros Errázuriz, Cabero, Carmona, Cruzat, Dartnell, Gutiérrez, León, Letelier, Marambio, Oyarzún, Piwonka, Rivera, Ríos, Rodríguez, Schürmann, Valencia, Viel y Villarroel.

El señor Presidente dá por aprobada el acta de la sesión 6.ª en 4 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (7.a), en 9 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se dá cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

#### Oficios:

Cuatro de la Honorable Cámara de Diputados.

Con el 1.º comunica que ha aprobado en los mismos términos en que lo hizo el Senado el proyecto de acuerdo sobre concesión del permiso requerido para conservar la posesión de un bien raiz a la "Sociedad de Obreros, Socorros Mutuos e Instrucción Primaria".

Con el 2.º comunica que ha tenido a bien no insistir en la aprobación de la modificación desechada por el Senado, en el proyecto sobre colonización de la provincia de Aysen.

Se mandaron comunicar los proyectos aprobados a S. E. el Presidente de la República.

Con el 3.º comunica que ha tenido a bien no insistir en el proyecto de ley, desechado por el Senado, sobre autorización para traspasar la suma de 800,000 pesos de un ítem a otro del Presupuesto de Hacienda de 1929.

Se mandó archivar.

Con el 4.º comunica que ha aprobado un proyecto de acuerdo sobre concesión del permiso requerido para conservar la posesión de un bien raiz a la "Sociedad Socorros Mutuos de Obreras", de Valdivia.

Pasó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

#### Informe

Uno de la Comisión de Hacienda recaído en la solicitud de don Carlos Ramírez Figueroa, en que pide abono de servicios.

Pasó a la Comisión Revisora de Peticiones.

#### Solicitudes

Una de don Jacinto Ulloa Garabito en que pide pensión de gracia.

Pasó a la Comisión de Ejército y Marina.

Y una de don Víctor Acosta N. en que pide abono de servicios.

Pasó a la Comisión de Educación Pública.

#### PRIMERA HORA

ca.

#### Incidentes

El señor Villarroel hace presente que hoy a las cinco de la tarde se reúne nuevamente la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, para continuar en el estudio del proyecto sobre formación de la Compañía Salitrera Nacional; y como son muchos los señores Senadores que desean concurrir a dicha reunión, formula indicación para que se levante esta sesión.

Se dan por terminados los incidentes.

La indicación del señor Villarroel se dá tácitamente por aprobada.

Se levanta la sesión.

#### CUENTA

Se dió cuenta.

#### 1.º Del siguiente oficio del señor Ministro del Interior:

Santiago, 16 de Junio de 1930.— Penden de la consideración de esa honorable Cámara un proyecto de ley enviado por el Ejecutivo por Mensaje N.º 58, de 28 de Diciembre de 1929, y otro presentado por

miembros de la Honorable Cámara de Diputados, sobre modificación del artículo 8.º de la ley núm. 4,283, que autoriza a la Junta Pro-Balneario Viña del Mar para hacer funcionar un casino.

Con mayor examen, el Gobierno estima que es necesario reformar dicha disposición en un sentido que resguarde de manera efectiva los intereses generales y los del Balneario indicado, por lo cual presentará al estudio del Honorable Congreso un nuevo proyecto de ley sobre el particular.

Por lo tanto, ruego a V. E. tenga a bien disponer que se suspenda la discusión sobre ambos proyectos hasta que obre en poder de esa Honorable Cámara el nuevo Mensaje a que antes hago referencia.

Dios guarde a V. E.— **David Hermosilla.**

## 2.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 11 de Junio de 1930.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado, en el proyecto de ley que reforma el artículo 3.º de la ley N.º 4,312, que creó el Instituto de Crédito Industrial.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio N.º 161, de fecha 10 de Junio del presente año.

Devuelvo los antecedentes respectivos.— Dios guarde a V. E. — **Arturo Montecinos, Alejandro Errázuriz, secretario.**

Santiago, 11 de Junio de 1930.— Con motivo del Mensaje e informe que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente:

### PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.º** Prorróganse por un año, a contar desde el 1.º de Julio de 1930, los efectos de los artículos 1.º, 2.º y 3.º de la ley número 4,34, de 1.º de Julio de 1928.

**Artículo 2.º** Las personas que con carácter de suplentes, desempeñan actualmente

algún cargo judicial, en virtud de nombramiento supremo, con motivo de haberse relevado de las obligaciones de residencia y asistencia a los funcionarios que integran las comisiones actualmente en funciones y constituidas en conformidad a la ley núm. 4,346, continuará en el ejercicio de sus cargos, con el mismo carácter de suplentes, sin necesidad de nuevo nombramiento.

**Artículo 3.º** Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.— **Arturo Montecinos.— Alejandro Errázuriz, Secretario**

## 3.º Del siguiente oficio del Contralor General de la República:

Santiago, 12 de Junio de 1930.— Excelentísimo señor: De orden de Su Excelencia el Presidente de la República, tengo el honor de elevar a su conocimiento y, por su digno conducto, al de esa Honorable Cámara, los Balances Generales de Entradas y Gastos y de Inversiones del Presupuesto Ordinario de la Nación, correspondiente al período de los meses de Enero a Mayo, inclusivos, del año en curso.

Las entradas percibidas por el Estado, incluyendo el superávit de arrastre de 77.622,402 pesos 17 centavos, ascienden a la suma de 514.662,658 pesos 86 centavos; y los gastos a 485.572,070 pesos 95 centavos; resultando una mayor entrada de 33.090,587 pesos 91 centavos.

Hecha la distribución de los gastos antes expresados, corresponde de cargo al Presupuesto Ordinario de la Nación la suma de 469.630,226 pesos 26 centavos y 11.941,844 pesos 69 centavos a Leyes Especiales que ha dictado el Honorable Congreso con posterioridad a la presentación del Presupuesto vigente.

Durante los cinco meses en estudio se ha invertido la suma de 4.881,038 pesos 75 centavos, en la compra de bonos destinados a la formación del Fondo de Emergencia a que se refiere el artículo 41 de la Ley Orgánica de Presupuestos núm. 4,520, cantidad que, agregada a la invertida en igual objeto el año anterior, que fué de 15.406,169 pesos 24 centavos, da un total

de 20.247,207 pesos 99 centavos, como Fondo de Emergencia.

Dios guarde a Su Excelencia.— **Miguel Soler.**

**4.º De los siguientes informes de Comisiones:**

Honorable Senado:

En mensaje de 13 de Diciembre de 1929, S. E. el Presidente de la República inició un proyecto de ley, con el que prorrogaba, hasta el 1.º de Abril del año en curso, el plazo fijado en la ley número 4,237, para que fuera obligatorio el uso del carnet de identidad personal.

Vuestra Comisión de Gobierno, tiene a honra, recomendaros el archivo del mensaje, por cuanto el Congreso ya tiene adoptado sobre este particular el pronunciamiento que consta de la ley número 4,751, de 4 de Enero último, que prorroga hasta el 31 de Diciembre de 1930, el término referido.

Sala de la Comisión, a 14 de Junio de 1930.— **Artemio Gutiérrez.**— **Carlos Villarroel.**— **A. Rivera Parga.**— **Manuel Cerda M.,** Secretario.

Honorable Senado:

La Cámara de Diputados ha prestado su asentimiento a un proyecto de ley que declara de utilidad pública y autoriza la expropiación de un inmueble ubicado en la Avenida Matucana de esta ciudad, perteneciente a la Sociedad Predial Sudamericana, con el objeto de proceder al ensanche y cómodo establecimiento de los Almacenes de la Dirección General de Aprovechamiento del Estado.

Este organismo técnico-comercial, como lo llama el mensaje del Ejecutivo, viene desarrollando, desde la fecha de su creación hasta ahora, una actividad creciente de indiscutible provecho. Intermediario entre los Servicios Nacionales y el comercio, centraliza y controla la adquisición, fabricación, almacenaje y distribución de una gran cantidad de elementos necesarios a la administración pública. Es una entidad que ha cum-

plido sus finalidades, procurando beneficios positivos y que obliga, por lo mismo, a darle toda la amplitud que exige su constante crecimiento.

El Gobierno, de acuerdo con este propósito, desea reunir los dispersos almacenes de esta Dirección, en una misma propiedad, y aprovechar tal circunstancia para anexarle otros, hoy día dependientes de Correos y Telégrafos, de la Dirección General de Hidráulica y demás.

Conviene observar que actualmente se está construyendo en la Avenida Matucana de Santiago, el Almacén Central de esta reparación, y lógico parece llevar a cabo, en esta oportunidad, un plan metódico de edificación, a fin de obtener la unidad y continuidad del establecimiento a que se refieren las consideraciones aducidas en el párrafo precedente.

Para esto, el Ejecutivo quiere proceder a la adquisición de un predio anexo al que ocupan las construcciones nuevas, extensión de 6,800 metros cuadrados, que pertenece, como ya se ha dicho, a la Sociedad Predial Sudamericana, y que tiene un avalúo de 693,020 pesos.

A fin de evitar las dificultades inherentes a un arreglo directo entre el Gobierno y los dueños para la compra de este inmueble, el proyecto en informe autoriza su expropiación por causa de utilidad pública, debiendo ajustarse aquella a las disposiciones de la ley general sobre la materia, de 18 de Julio de 1857.

En cuanto al financiamiento del gasto, se propone imputarlo al rubro del Presupuesto Extraordinario vigente, que consulta la suma de 1.150,000 pesos, precisamente, para la edificación de almacenes de la Dirección General de Aprovechamiento del Estado y adquisición del terreno contiguo.

Vuestra Comisión de Gobierno, cumple con el deber de expresar los antecedentes de esta proposición de ley, estudio que la mueve a recomendaros su aprobación en los mismos términos en que viene formulada.

Sala de la Comisión, a 12 de Junio de 1930.— **Artemio Gutiérrez.**— **Carlos Villarroel.**— **A. Rivera Parga.**— **Manuel Cerda M.,** Secretario.

Honorable Senado:

En mensaje de 1.º de Octubre de 1928, S. E. el Presidente de la República, deduce un proyecto de ley encaminado a introducir ciertas enmiendas al artículo 46 del decreto-ley número 740, de 7 de Diciembre de 1925, sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades.

Vuestra Comisión de Gobierno es de parecer que esta proposición, cuyo objeto es el de facilitar el procedimiento relativo al cambio de nombre de las calles, plazas, avenidas y demás bienes o lugares de uso público, debe ser sometida al conocimiento de la Comisión Mixta Especial que actualmente estudia el proyecto del Ejecutivo sobre Código de Régimen Interior, iniciativa que abarca en extenso todo lo relativo, desde luego, a la ley de Municipalidades que se trata de modificar.

Por esta razón, cree que el Honorable Senado debe darle al mensaje en informe, el trámite que deja señalado.

Sala de la Comisión, a 14 de Junio de 1930.—**Artemio Gutiérrez.**—**Carlos Villarroel.**—**A. Rivera Parga.**—**Manuel Cerda M.,** Secretario.

**Uno de la Comisión de Gobierno,** recaído en un proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, sobre concesión de pensión a la viuda e hijos menores del ex-sargento 2.º de la policía de San Bernardo, don Lizardo Ravanales Neira.

**Uno de la Comisión de Educación Pública,** recaído en un proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, sobre concesión de pensión a doña Julia Meneses viuda de Cádiz.

5.º De la siguiente nota:

Honorable Senado:

En conformidad al artículo 31 de la Constitución Política del Estado, vengo en solicitar el permiso requerido para ausentarme del país por un plazo de un año, sin perder por ello mi cargo de Senador.

Dios guarde a V. E.—**Roberto Sánchez.**

6.º De tres solicitudes:

Una de doña Luisa Varela viuda de Carvajal, en que pide pensión de gracia;

Una de don Demetrio Gutiérrez Solís, en que pide abono de servicios; y

Otra de doña Aura y doña Edia Espínola Guzmán, en que piden pensión de gracia.

## DEBATE

### 1.—PERMISO CONSTITUCIONAL. —INTEGRO DE COMISIONES

El señor **Opazo** (Presidente). — En la hora de los incidentes el Honorable Senado podría pronunciarse sobre la solicitud que ha presentado el honorable Senador señor Roberto Sánchez García de la Huerta, en que pide el permiso correspondiente para ausentarse del país.

Si no hay inconveniente por parte del Honorable Senado se accedería a lo solicitado por dicho señor Senador.

Acordado.

Como el señor Sánchez García de la Huerta es miembro de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Guerra y Marina, me permito proponer, para que lo reemplacen en las expresadas Comisiones, a los señores Silvestre Ochagavía, en la de Relaciones Exteriores y León Lavín, en la de Guerra y Marina.

Si no hay inconveniente por parte del Honorable Senado se acordará esta designación.

Acordado.

El señor **Lyon**. — Aprovechando que el Honorable Senado trata en este momento de integrar algunas comisiones, me permito manifestar que el honorable Senador señor Vidal Garcés, que es miembro de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, posiblemente no pueda asistir durante algún tiempo a las reuniones de dicha Comisión. por lo cual ruego al señor Presidente se sirva recabar el asentimiento del Honorable Senado para nombrar en su reemplazo al honorable señor Irrarázaval.

El señor **Opazo** (Presidente). — El Honorable Senado ha oído la petición formu-

lada por el honorable señor Lyon. Si no hay inconveniente por parte de la Sala se acordará designar al honorable señor Yrarrázaval, en reemplazo del señor Vidal Garcés, como miembro de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Acordado.

## 2.— PETICION DE ANTECEDENTES SOBRE LA INDUSTRIA DEL COBRE

El señor **Concha** (don Luis Enrique).— Deseo formular una corta petición en el sentido de que se envíe, a nombre del Senador que habla, un oficio al señor Ministro de Hacienda, a fin de que se sirva remitir al Honorable Senado el informe que el profesor señor Ovied Hundley, emitió sobre la planta elaboradora de cobre de Salamanca.

Igualmente ruego al señor Secretario se sirva dar lectura a un corto informe pasado al Ministerio de Hacienda sobre esta misma materia.

El señor **Secretario**. — El informe dice así:

“Santiago, 16 de Junio de 1930. — Señor Ministro: En Enero del presente año, el Senado envió a U. S. un oficio, a nombre del que suscribe, pidiéndole el envío de una comisión de técnicos a la planta elaboradora de cobre de Salamanca con el fin de establecer los costos de operaciones y llegar a la conclusión de que la **extracción del cobre de los minerales de color es un problema completamente resuelto.**

U. S. se dignó enviar al metalurgista señor Ovied Hundley acompañado de un ingeniero de la Caja de Crédito Minero. En su informe el señor Hundley dice:

“El procedimiento que se usa en uno de los varios procedimientos Hunt y Douglas, algo modificado. El procedimiento Hunt y Douglas es a su vez una adaptación del procedimiento Bongmaid-Henderson, que es **probablemente el primer método que dió resultados prácticos en la extracción del cobre por vía húmeda.**”

“La extracción del cobre por vía húmeda no es nada nuevo, y hay muchos procedimientos que pueden aplicarse en escala chica o grande”.

Según los cálculos dados en su informe

por el señor Hundley, con un mineral de 4 por ciento de cobre y una extracción de 90 ojo se obtendría una utilidad anual de 56,880.00 pesos.

El informe del señor Ovied Hundley confirma categóricamente mi opinión dada en la sesión del 6 de Enero en el Senado, en el sentido que el problema de la extracción del cobre de los minerales de color u oxidados constituye una operación completamente resuelta de un modo favorable en otros países.

En la sesión del Senado del 6 de Enero sostenía el infrascrito que el Director y el Consejo de la Caja de Crédito Minero ignoraba la existencia de estos procedimientos para extraer el cobre de los minerales de color u oxidados. Esto lo confirma el ingeniero jefe de la Caja en un interesante artículo publicado tres semanas después de la sesión del Senado aludida, en la Revista “La riqueza minera de Chile”, página 8, titulado “La Caja de Crédito Minero en 1929”, por F. A. Sundt, y que dice:

“La Caja ha sido objeto repetidas veces de severas críticas por no haber contribuido todavía al fomento minero, implantando procedimientos de beneficio para los minerales de color u oxidados de cobre, **que tanto abundan en Chile** y otros países. Se trata en este caso de un problema que hasta la fecha no ha podido ser completamente resuelto de una manera favorable, y es por este motivo que no sólo en este país permanecen sin poder aprovecharse innumerables yacimientos de minerales de cobre de este tipo.

En cuanto a los costos de las operaciones de la planta de Salamanca, el señor Ovied Hundley hace suyos los costos que yo he dado en las siguientes operaciones: fuerza motriz-transporte de mena-chancadura a mano-chancho-molino de bolas -tuesta-lixiviación-mayordomos. En la extracción del mineral el señor Hundley calcula 8 pesos en vez de 4 pesos que yo doy, debido a que se pone en el caso de que no nos limitemos a explotar únicamente los dos rebosaderos, trabajo que durará unos seis años, sino que sigamos después con trabajos subterráneos que efectivamente cuestan más caro. Agrega también gastos de Superintendencia y ensayos sin saber tal vez que el infrascrito

tiene, dentro del capital de 130,000 pesos la suma de 50,000 pesos en acciones liberadas por la construcción, Superintendencia y ensayos de la planta. Calcula la amortización de la planta en 5 años y agrega gastos de depreciación, impuestos e intereses sobre 130,000 pesos debiendo hacerlo sobre los 80,000 pesos, realmente invertidos en dinero para la construcción y maquinarias. En la precipitación del cobre difiere de la opinión del señor Hundley y calculo un consumo de un kilo de fierro viejo, en vez de dos, porque las soluciones son ferrosas siempre, salvo cuando se forma el reactivo durante los cinco primeros días del trabajo. El señor Hundley calcula caro el trabajo de sacar, secar y ensacar el cobre de cemento no recordando tal vez que los quince hombres ocupados en la lixiviación quedan desocupados durante dieciocho horas en las veinticuatro.

La lixiviación que se hizo en presencia del señor Hundley **duró sólo dos horas** y en ese corto espacio de tiempo se disolvió el 50 por ciento del cobre contenido en el mineral. El tiempo que se dispone para esa operación es de seis horas, tiempo más que suficiente para disolver el 90 o/o del cobre, ya que dicha operación se hace con mineral molido, tostado, en caliente y con movimiento de la solución y del mineral. Así lo reconoce el señor Hundley cuando agrega: "No hay por qué pensar que esta extracción no pueda mejorarse mucho, dando una tostación más larga, **o una agitación de varias horas**, o usando soluciones más concentradas en Fe C12, o usando más lavados aprovechando así mejor la misma cantidad de agua".

El informe del señor Ovied Hundley honra a su autor, es un documento de gran precisión y que demuestra un gran conocimiento de la materia.

En resumen, ha quedado establecido que la Caja de Crédito Minero **ignora todos los procedimientos de extracción del cobre de los minerales**, ya que la FUNDACION ha tenido que traer técnicos extranjeros, y que la VIA HUMEDA confiesa desconocerla.

Sólo se aplica la Caja a la operación: llamada: "preparación mecánica de los minerales". Y aun dentro de este rubro ha abandonado los procedimientos de concen-

tración por TUESTA Y SEPARACION MAGNETICA y los de SEPARACION ELECTRO ESTATICA y los de SEPARACION NEUMATICA, que son los únicos que pueden emplearse en minas y desmontes que no tienen agua y que además poseen la ventaja de su bajo costo de instalación y economía en el tratamiento, lo que exigiría muy poca cubicación de minerales para garantizar un préstamo.

Agradezco al señor Ministro, en nombre de los mineros de Chile y en el mío propio, el interés que ha puesto en restablecer la verdad.

Dios guarde a US. —(Fdo).— **Aguiles Concha.**

Al señor Ministro de Hacienda".

El señor **Concha** (don Luis E.)—Cuando llegue al Honorable Senado el informe que he solicitado del señor Ministro de Hacienda, abundaré en mayores antecedentes sobre el particular.

El señor **Opazo** (Presidente).—Ofrezco la palabra en los incidentes.

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

### 3.—SUPRESION DEL JUEGO EN EL CASINO DE VIÑA DEL MAR

El señor **Secretario**.—Hay en Tabla sólo dos proyectos: uno referente a la Colonización de Chiloé, cuya discusión se ha suspendido hasta que se encuentre presente el honorable Senador señor Bórquez, y otro referente al funcionamiento de la Ruleta de Viña del Mar. Respecto a este último, acaba de llegar el siguiente oficio del Ministerio del Interior:

"1356.—Santiago, 16 de Junio de 1930.

Penden de la consideración de esa Honorable Cámara un proyecto de ley enviado por el Ejecutivo por mensaje número 58, de 28 de Diciembre de 1929, y otro presentado por miembros de la Honorable Cámara de Diputados, sobre modificación del artículo 8.º de la ley número 4,283, que autoriza a la Junta pro-Balneario Viña del Mar para hacer funcionar un Casino.

Con mayor examen, el Gobierno estima que es necesario reformar dicha disposición en un sentido que resguarde de manera efectiva los intereses generales y los del

Balneario indicado, por lo cual presentará al estudio del Honorable Congreso un nuevo proyecto de ley sobre el particular.

Por lo tanto ruego a V. E. tenga a bien disponer que se suspenda la discusión sobre ambos proyectos hasta que obre en poder de esa Honorable Cámara el nuevo mensaje a que antes hago referencia.

Dios guarde a V. E.—**David Hermosilla**”.

El señor **Echenique**.—En vista de la nota que acaba de leerse, no queda otra cosa que hacer sino suspender la discusión del proyecto aludido; pero es digno de llamar la atención lo que ocurre con la tramitación de este proyecto.

El año pasado llegó al Senado en el mes de Junio, y en la Comisión hubo acuerdo unánime para recomendar la suspensión de la ruleta o su supresión, pero el informe de la Comisión se retardó tres o cuatro meses a petición del Supremo Gobierno, y cuando por fin fué presentado, el Gobierno pidió que el proyecto fuera nuevamente enviado a Comisión, porque preparaba uno nuevo sobre el particular.

Efectivamente así ocurrió, y la Comisión informó ese nuevo proyecto, viéndose que en el Senado había una franca mayoría en el sentido de suprimir el juego de la ruleta de Viña del Mar. Pero transcurrió el período de sesiones y no se despachó el proyecto. Ahora que el asunto está nuevamente en tabla, el Gobierno pide que se postergue nuevamente su despacho.

Yo no comprendo por qué razón se tiene cierto temor de abordar esta cuestión.

Por eso, y aunque veo que no hay otra cosa que hacer sino suspender la discusión de este proyecto, hago votos por que no tarde en venir al Senado el nuevo proyecto que promete enviar el Poder Ejecutivo, porque esta es una materia que debe quedar resuelta pronto, antes de que llegue la época del verano.

El señor **Carmona**.—Entretanto se demora el despacho de este proyecto la Ruleta puede volver a seguir funcionando.

El señor **Azócar**.—No sé por qué se manifiesta extrañeza porque el Gobierno envía una nota en que pide que se suspenda por algunos días la discusión de este proyecto, postergación que no acarrearé nin-

gún perjuicio, pues como saben los honorables Senadores, está suspendido el funcionamiento de la ruleta.

La prórroga se solicita exclusivamente con el propósito de hacer un mejor estudio del problema.

Digo esto porque en la opinión pública se puede creer que la ruleta está funcionando, y que estas postergaciones tienen por objeto mantener el juego. Yo quiero dejar especial constancia de que la Ruleta no está funcionando en estos momentos.

El señor **Barros Jara**.—Creo que tiene mucha razón en todo lo que acaba de decir el honorable Senador señor Echenique, porque la verdad es que el año pasado pudo despacharse oportunamente el proyecto en cuestión para terminar la ruleta, pero como eso no se hizo, siguió funcionando en el verano último.

Si ahora también se demorase el despacho del proyecto que se nos anuncia, la ruleta podría volver a funcionar el próximo verano.

Ya que estoy con la palabra, deseo llamar la atención a que sobre esta materia tenemos dos proyectos, uno de los cuales es de origen de la Honorable Cámara de Diputados y se encuentra informado por la Comisión de Hacienda del Senado, y el otro presentado por el Supremo Gobierno. Si bien no hay duda alguna de que podemos suspender la discusión del proyecto del Gobierno porque éste lo solicita, no es tan claro que podamos suspender la tramitación del que tuvo origen en la Honorable Cámara de Diputados.

Si tuviéramos la seguridad de que este negocio va a ser tratado dentro de un plazo prudencial, creo que no habría inconveniente alguno para postergar su discusión; pero, no podríamos acordar una prórroga muy larga porque debemos pronunciarnos sobre el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, unánimemente informado por la Comisión del Senado.

El señor **Opazo** (Presidente).—En la misma situación se encuentran varios proyectos de la Honorable Cámara de Diputados que están informados.

El señor **Hidalgo**.—Estimo, señor Presidente, que si se prorroga demasiado la dis-

cusión de este asunto, y vemos que puede llegar el próximo verano, y con ello, la posibilidad de que vuelva a funcionar la ruleta, cualquier Senador puede promover un incidente, a fin de que sigan los trámites del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, con lo cual se llegaría al fin a una solución.

Sin embargo, esto no ocurrirá, porque es incuestionable que el Supremo Gobierno tiene el más vivo deseo de solucionar este problema; como lo ha demostrado cada vez que ha pedido la prórroga de esta discusión, anunciando un proyecto más completo sobre la materia. Si es verdad que aun no ha encontrado la solución del negocio, es de esperar que con esta última petición que nos hace encuentre la solución salamónica que tanto ansía.

En todo caso, como digo, quedará a salvo el derecho de los congresales para pedir que se siga tratando el proyecto de la otra Cámara cuando lo estimemos conveniente.

El señor **Opazo** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Si no se hace otra observación, se suspenderá la discusión de los proyectos relativos al juego de la ruleta en Viña del Mar, mientras llega el mensaje anunciado.

Acordado.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantaría la sesión.

El señor **Piwonka**.—Se acaba de dar cuenta de algunos informes sobre diversos proyectos que podríamos entrar a considerar, señor Presidente.

El señor **Opazo** (Presidente).—Como los informes a que alude el señor Senador aun no están impresos, no se ha asignado a los respectivos proyectos un lugar en la tabla.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión.

..—Se levantó la sesión.

**Antonio Orrego Barros,**  
Jefe de la Redacción.